

La conservación de las aves

La Ley y la Historia

José Jiménez García-Herrera
CSIC-IREC



¿Qué es la Ley?

- El reflejo de los valores de una sociedad (Locke, 1632-1704)
- Valores heterogéneos como contraposición de intereses: la ley es una **compatibilización de diferentes componentes**

La conservación en las leyes

Legislación de
subsistencia
(Hasta siglo
XIX)

Conservación
utilitarista
Ley de Caza de
1902

Desarrollismo,
autarquía e
inicios de la
conservación
Ley de 1970

Democracia y
conservación
Ley 4/1989

Directivas
europeas en la
Legislación
española
Ley 42/2007

La subsistencia

- Las Siete Partidas de Alfonso X (1252-1284) *"...el aire, el agua de lluvia y la mar pertenecen a todas las criaturas"*
- Alfonso XI (1311-1350): prohibición de los cepos para osos, puercos y venados
- Enrique III (1379-1406) : prohíbe cazar en días de fortuna
- Juan II (1405 -1454): conservación de animales de caza
- Pragmáticas reales de Carlos I, Felipe III, Felipe IV, Felipe V y Carlos III (creación de los Fusileros Guardabosques Reales)
- Revolución Francesa y supresión de los privilegios señoriales. En España: Ley de Caza de 1879

Utilitarismo. Ley de 1902

- Consolidación de los vedados y la tenencia de la caza
- Las animales “buenos” y los “malos”. La primera clasificación
- Prohibición en el Reglamento de la caza de insectívoras
- Inicio de la “educación ambiental”
- Política de recompensas por animales “dañinos”

Desarrollismo. La Ley de 1970

- Caza como recurso
- Protección de especies de interés científico o en vías de extinción
- Decreto 2573/1973: conservación de 3 reptiles, 7 mamíferos y 69 aves
- NOS QUEDAMOS AL MARGEN DE:
 - Convenio de Ramsar (1971)
 - Convenio de Bonn (1979)
 - Convenio CITES (1973)
 - Convenio de Berna (1979)
 - Directiva de Aves (1979)

TODOS ES CAZABLE, SALVO ALGUNAS ESPECIES

Democracia y conservación

- Constitución de 1978
- Entrada en la UE (1985)
- Primera Ley de Conservación: Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres
- Creación del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (actualizado RD 439/1990)

TODO ESTÁ PROTEGIDO, Y ALGUNAS SON CAZABLES

Conservación del hábitat

¿Se puede hacer conservación "legal"
de especies como entes aislados?



IBAS-ZEPAS-Directiva hábitats

- IBAS: inventario contratado por la CE a SEO en 1992. Se entrega en 1998
 - 24 mill Ha terrestres
 - 5 mil Ha marinas
- Revisión completa de la Directiva de Aves 2009/147/CE
- Directiva hábitat 92/43/CE
 - 118 tipos de hábitat y 263 especies del Anexo II
 - 125 especies Anexo I Directiva Aves
 - 1448 LIC aprobados por la CE, y 598 ZEPAS
 - Falta representación de 11 hábitats del Anexo I y 11 especies del Anexo II

Anexos I y II: hábitats y especies de interés comunitario ⇒ ZEC

Anexo IV: protección estricta

Anexo V: especies que pueden ser objeto de gestión

La Ley 42/2007: España en Europa

- Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.
- LESPE+Catálogo
- El catálogo español de especies exóticas invasoras.
- El Inventario Español ENP, RN2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales.
- El Inventario y la Estadística Forestal Española.
- El Inventario Español de Bancos de Material Genético referido a especies silvestres.
- El Inventario Español de Caza y Pesca.
- El Inventario Español de Parques Zoológicos.
- El Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos al patrimonio natural y la biodiversidad.
- Inventario de Lugares de Interés Geológico representativo, de al menos, las unidades y contextos geológicos recogidos en el Anexo VIII.
- Inventario Español de Hábitats y Especies marinos.

LESPE-Catálogo RD 139/2011

- Adaptación a estructura del Estado
- Gestión activa: estrategias, planes y directrices
- Reproducción *ex-situ* y reintroducciones
- Procedimientos:
 - Procedimientos de modificación
 - Creación Comité Científico/Criterios
 - Asesores de las estrategias